

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

GVC GAESCO T.F.T., FI (Código ISIN: ES0138984036)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1268

La Gestora del fondo es GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S.A. (Grupo: GVC GAESCO)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice resultante de equiponderar (media simple) los diferentes índices de referencia siguientes: "STOXX EUROPE 600 TELECOMMUNICATIONS", "STOXX EUROPE 600 HEALTH CARE" y "STOXX EUROPE 600 TECHNOLOGY", sin perjuicio de que la Gestora pueda variar la ponderación de cada sector dentro del fondo, siempre que cada uno de ellos por separado no represente menos del 20% ni más del 45% de la exposición del Fondo..

Política de inversión: El Fondo invierte únicamente en empresas de Telecomunicaciones, Farmacéuticas y Tecnológicas de países de la OCDE. Las empresas emisoras serán de baja, media y alta capitalización.

La exposición a la renta variable será del 85% como mínimo y, en situaciones normales, alcanzará el 100%, respetando el coeficiente mínimo de liquidez.

La exposición a la renta fija, incluido el coeficiente de liquidez, será como máximo del 15%, de emisores OCDE y en emisiones con una calidad crediticia mínima alta (A- o superior), o como mínimo, la misma que tenga la del Reino de España en cada momento, principalmente en Deuda pública nacional con pacto de recompra a 1 día o inferior a una semana y, en menor medida, en renta fija internacional de estados soberanos y, coyunturalmente, en renta fija de empresas privadas. La duración media será inferior a 2 años.

La exposición máxima al riesgo de países emergentes OCDE, Europa del Este y América Latina, será del 10%. Se podrá invertir, hasta un máximo del 10%, en empresas de países no miembros de la OCDE que coticen en mercados organizados de países OCDE.

La exposición al riesgo divisa será superior al 30%.

Se podrá invertir hasta un 5% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, que no pertenezcan al Grupo de la gestora y, hasta un 10%, en depósitos que deberán cumplir los requisitos de rating de la renta fija. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 7 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Fundamentalmente por la exposición del Fondo a la renta variable, al riesgo de divisa y por su concentración en sectores económicos (Telecomunicaciones, Farmacéutico y Tecnológico).

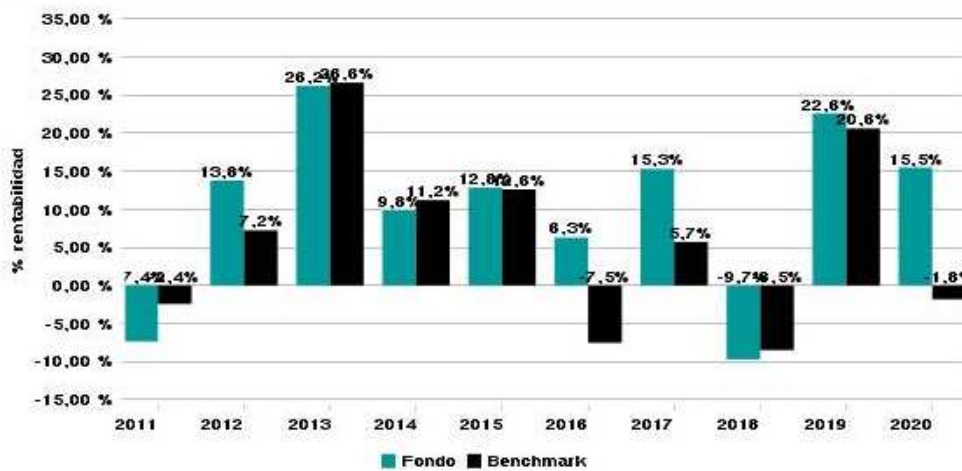
Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2,36%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
 Comisión resultados año anterior:

Rentabilidad Histórica



- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
- Fecha de registro del fondo: 12/12/1997
- Datos calculados en euros.

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)
 Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
 Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el boletín oficial de cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.
 La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 12/12/1997 y está regulado por la CNMV.

